

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



30 de julio de 2018

Nº 146

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Decreto delegación de funciones de Alcaldía 3
- Exposición pública expediente de modificación presupuestaria por Créditos Extraordinarios n.º 4-01-2018..... 4

AYUNTAMIENTO DE ADANERO

- Aprobación definitiva expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Alcantarillado Público..... 5

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

- Exposición al público de la Cuenta General de 2017..... 6

AYUNTAMIENTO DE CISLA

- Aprobación inicial de la modificación 1/2017 del Presupuesto General para el Ejercicio 2017 7

AYUNTAMIENTO DE MANJABALAGO

- Convocatoria nombramiento Juez de Paz Titular..... 8

AYUNTAMIENTO DE MUÑANA

- Aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería 9

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

- Solicitud de cambio de titularidad de la licencia ambiental de actividad bar, embutidos y tienda gourmet en Av. Castilla y León, 52, local 2..... 10
- Solicitud de licencia ambiental para la actividad de bar-restaurante en Av. Castilla y León, 122..... 11
- Exposición pública Cuenta General Ejercicio 2017..... 12



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1805/18

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que mediante Decreto de esta Alcaldía dictado el día 24 de julio del año en curso, se ha dispuesto la delegación de las funciones propias de la misma entre los días 1 de agosto a 12 de agosto próximos en la Tercera Teniente de Alcalde doña Sonsoles Sánchez-Reyes Peñamaría, durante los días 13 a 19 de agosto en el Quinto Teniente de Alcalde don Óscar Arroyo Terrón y durante los días 20 de agosto a 2 de septiembre siguientes en la Primera Teniente de Alcalde Doña Patricia Rodríguez Calleja.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 25 de julio de 2018.

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1816/18

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno Corporativo del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, en sesión celebrada el veintisiete de julio de dos mil dieciocho, expediente de Modificación de Créditos por Créditos Extraordinarios núm 04-01-2018, dentro del Presupuesto Municipal, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar en su caso reclamaciones ante el Pleno Municipal.

El Expediente de Modificación se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Ávila, 27 de julio de 2018.

El Alcalde, *José Luiz Rivas Hernández*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1784/18

AYUNTAMIENTO DE ADANERO

A N U N C I O

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de alcantarillado público, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de servicios de Alcantarillado público con la redacción que a continuación se recoge:

Artículo 6. CUOTA TRIBUTARIA.

1. La cuota anual de servicios será de 21,00 Euros.
2. La concesión de licencia de conexión será de 106,00 Euros.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

Adanero, 23 de julio de 2018.

El Alcalde, *Manuel Maroto Torrecilla*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1775/18

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

E D I C T O

DON JUAN JOSÉ CARVAJAL MARTÍN, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Burgoondo (Ávila)

Hace saber:

Rendida la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2017, e informada debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público en la Secretaría de ésta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Burgoondo, 4 de julio de 2018

El Alcalde-Presidente, *Juan José Carvajal Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1804/18

AYUNTAMIENTO DE CISLA

A N U N C I O

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 19 de julio de 2018, modificación 1/2017 del Presupuesto General para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado la modificación 1/2017 del Presupuesto para el ejercicio 2017 se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Cisla, 24 de julio de 2018.

El Alcalde, *Miguel Ángel Martín Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1776/18

AYUNTAMIENTO DE MANJABALAGO

B A N D O D E A L C A L D Í A

JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Alcalde del Ayuntamiento de Manjabalago, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, Titular de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://manjabalago.sedeelectronica.es>.

Que, en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Manjabalago, 11 de junio de 2018.

El Alcalde, *José María Hernández Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1783/18

AYUNTAMIENTO DE MUÑANA

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, como sigue a continuación:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de créditos	Créditos finales
Progr.	Económica				
1532	600.01	Inversiones Reales	39.999,00	163.640,35	203.639,35
		TOTAL	39.999,00	163.640,35	203.639,35

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.10	Para Gastos con financiación afectada	163.640,35
			TOTAL INGRESOS	163.640,35

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Muñana, 12 de julio de 2018.

El Alcalde, *Diego Martín de la Moya*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1704/18

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

A N U N C I O

Solicitada por MARÍA ISABEL GÓMEZ GÓMEZ, cambio de titularidad de la licencia ambiental de actividad Bar, Embutidos y tienda Gourmet, situada en Avenida de Castilla y León 52 local 2 de Piedralaves, de conformidad con el artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se somete a información pública por el plazo de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha modificación presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://pedralaves.sedelectronica.es>].

Piedralaves, 25 de junio de 2018.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1705/18

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

A N U N C I O

Solicitada licencia ambiental para la actividad de Bar-Restaurante en Avenida Castilla y León n.º 122 de Piedralaves, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Piedralaves, 25 de junio de 2018.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1780/18

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Piedralaves, 19 de julio de 2018.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*.